



Gobierno Municipal

de Tepatlán de Morelos Jal.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN

2 0 1 2 · 2 0 1 5

A quien corresponda:

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para informarle de la creación del padrón de contratistas del municipio de Tepatlán de Morelos e invitarle a pertenecer a él. Para lo cual deberá presentar la siguiente documentación en las oficinas del Ramo 33, de la Dirección de Obras Públicas Municipales, en la Unidad Administrativa Morelos #320, planta baja.

- 1.- Petición por escrito, en hoja membretada de la empresa. (Se anexa ejemplo).
- 2.- Llenar formato de solicitud de inscripción. (Se anexa formato).
- 3.- Acta constitutiva de la empresa y sus reformas si las hay.
En el caso de personas físicas, acta de nacimiento legible en original certificada por el registro civil.
- 4.- Copia certificada de los poderes otorgados, tanto para personas físicas como morales. (De quien realice el trámite y este participando en las licitaciones, además copia de su credencial de elector).
- 5.- Copia de la credencial de elector del representante legal de la empresa.
- 6.- Comprobante de domicilio de la empresa.
- 7.- Constancia de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, con domicilio fiscal en el estado, el cual debe coincidir con su comprobante de domicilio.
- 8.- Datos precisos sobre su experiencia y especialidad incluidas las aportaciones tecnológicas relevantes en su especialidad (Currículum vitae de la empresa y del personal técnico en original)
- 9.- Descripción del equipo y maquinaria con que cuenta y su estado de conservación.
- 10.- Información y documentación comprobatoria de su capacidad y recursos técnicos y financieros con que cuenta (Contratos, convenios, facturas, donde se haya intervenido)
- 11.- Presentar copia de la cedula profesional en caso de personas físicas y en el caso de personas morales del técnico responsable.

Una vez recibida la documentación será revisada y se le notificará la autorización y/o aclaración en su caso.

El registro en el padrón tiene vigencia indefinida, siempre y cuando refrende anualmente y no se incurra en alguna de las causas de suspensión o cancelación previstas por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. La Dirección de Obras Públicas Municipales puede verificar en cualquier tiempo la información que los contratistas aportaron para la obtención de su registro.

PALACIO MUNICIPAL

Hidalgo 45 Col. Centro C.P. 47600

Tepatlán de Morelos, Jalisco

Tel: (378) 78 88 700

www.tepatitlan.gob.mx